

D. DAVID JURADO PAJARES, PORTAVOZ DEL GRUPO DE SOCIALISTA-PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 8 DE MAYO 2020 LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

ADOPCIÓN DE MEDIDAS FRENTE A LA CRISIS OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS

La crisis sanitaria, económica y social ocasionada por la COVID-19, necesita de un compromiso firme, real y factible de toda la sociedad individual y colectivamente y por supuesto de todas las administraciones públicas y en todos los ámbitos.

Hasta el momento, la Diputación Provincial de Burgos se ha limitado a gestionar los asuntos derivados de la emergencia sanitaria, especialmente en las cinco residencias dependientes de la misma, pero aún sin adoptar o tan siquiera planificar acciones tendentes a paliar las consecuencias sociales y económicas que derivarán de esta situación. Casi dos meses después de la declaración del estado de alarma y ya con un plan de desescalada del confinamiento en marcha a nivel nacional, se hace más necesario, si cabe, la adopción de esas medidas que definirán en gran medida, la situación de la Provincia los próximos meses.

Desde el grupo provincial socialista en la Diputación Provincial de Burgos hemos mantenido una posición de absoluta responsabilidad, como entendemos que procede en estos momentos tan difíciles, lo que no ha impedido que hace unas semanas pidiéramos al Presidente que se retomara la actividad institucional -en cuanto el Gobierno de España habilitó esa posibilidad para las Entidades Locales-, precisamente para poder abordar, ya formalmente, algunas de las medidas que entendemos imprescindible adoptar con celeridad.

En este sentido, queremos contribuir con la propuesta de una serie de medidas que junto con otras que se puedan considerar por el resto de Grupos Políticos o agentes sociales de la Provincia -con quien el Equipo de Gobierno debiera liderar un diálogo permanente durante esta crisis- y complementarias a las que se adopten por instituciones supramunicipales, conformen un Plan Provincial de Recuperación Económica y Social.

Por todo ello, el Grupo de Diputados Socialistas de la Diputación Provincial de Burgos somete a la consideración del Pleno para su aprobación, la siguiente propuesta de resolución:

“La Diputación Provincial de Burgos aprobará y pondrá en marcha un Plan Provincial de Recuperación Económica y Social que contenga las siguientes medidas.

SERVICIOS SOCIALES

1. Desde el Área de Bienestar Social y a través de los CEAS, se confeccionará un informe diario y exhaustivo, con indicadores normalizados, de la situación de las personas y familias vulnerables en la provincia de Burgos, detectando las necesidades y ajustando las intervenciones a realizar.
2. En este sentido, se complementará ese informe con uno específico sobre la situación de los Centros Residenciales dependientes de la Diputación Provincial, adecuando la situación de profesionales y usuarios a las conclusiones del mismo.
3. Dotación de elementos de protección individual (EPIs) adecuados a todo el personal de las residencias así como a todos los usuarios, y asegurarse un stock mínimo para su uso en caso de empeorar la situación por posibles rebrotes.
4. Exigir el cumplimiento de estas mismas condiciones a la empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio, cuyo personal, aún dependiendo de la misma, presta un servicio esencial de la Diputación Provincial.
5. Exigir a la Junta de Castilla y León una modificación al alza del acuerdo marco de Servicios Sociales para los ejercicios, al menos, que restan del mandato, hasta cubrir el coste total de los servicios que se prestan. Actualmente esta financiación apenas alcanza un tercio del coste real de los mismos.
6. Recuperación de usuarios de Ayuda a Domicilio. Como consecuencia del confinamiento y del miedo a las relaciones sociales, el servicio de Ayuda a Domicilio numeroso usuarios han cancelado este servicio, a pesar de que la necesidad del mismo sigue estando latente, por lo que desde el Área de Bienestar Social se coordinará la acción de los CEAS para contactar con estos usuarios, detectar sus necesidades y posibilitar su reincorporación al servicio con plenas garantías. En cualquier caso, ante un más que previsible aumento de usuarios a medida que se vaya

normalizando la situación, se debe garantizar la suficiencia financiera de este servicio.

7. Refuerzo de forma inmediata de las plantillas de los 21 CEAS de la Provincia para potenciar la teleasistencia en los casos que sea factible y pueda desarrollarse de forma continuada.
8. Se incrementará la partida presupuestada para ayudas a necesidades básicas de subsistencia y que atiende a familias situación de precariedad y vulnerabilidad. Dotada inicialmente con 396.000€, debería, al menos, duplicarse hasta alcanzar los 800.000€
9. También se incrementará la exigua partida de 3.000€ presupuestados para ayudas a situaciones de deuda hipotecaria.
10. Líneas de ayuda dirigidas a niños y niñas que viven en el medio rural y como complemento a las posibles ayudas que establezca la Junta de Castilla y León en este sentido:
 - a. Dotación de medios tecnológicos para el seguimiento de las clases a distancia.
 - b. Ayudas para la alimentación de niños y niñas de familias en situación precaria, que ya disfrutaban de becas para comedor escolar y que sufren el cierre de estos.
11. Puesta en marcha de un sistema logístico de abastecimiento de los bienes de primera necesidad como son alimentación, medicamentos, higiene, etc... a todos los núcleos de población de la provincia de Burgos donde sea necesario.
12. Establecer desde los CEAS una especial atención de las personas sin hogar o con riesgo de perderlo para realizar intervenciones rápidas por la propia Diputación o derivando los casos que proceda a la Junta de Castilla y León para garantizar una solución habitacional.
13. Simplificación y ayuda a los particulares para la realización de los trámites administrativos para la concesión de ayudas.
14. Se detectaran las necesidades de ayuda psicológica para familias de personas enfermas o fallecidas a consecuencias del coronavirus.

PROPUESTAS PARA LA SECCION DE PLANES PROVINCIALES.

1. Colaboración y asistencia técnica con los ayuntamientos para facilitar la contratación y ejecución urgente de los planes provinciales y el plan de las entidades locales menores de 2020, flexibilizando los plazos de toda la tramitación administrativa y de su ejecución.
2. Adelantar el 100% del importe económico correspondiente en cada caso de estos planes, tanto a ayuntamientos como a entidades locales menores, abandonando la idea inicial del Equipo de Gobierno de abonar el 70% de las cuantías en 2020 y el 30% en el año 2021.
3. Aumentar, en la medida de lo posible con los remanentes de tesorería, la dotación presupuestaria de los planes provinciales y del plan de entidades locales menores para generar una mayor inversión en la Provincia.

MEDIDAS FISCALES – SERVICIO DE RECAUDACIÓN

1. Modificar el calendario fiscal de 2020 y ampliar el plazo cobratorio de todos los impuestos y tasas que la Diputación recauda por delegación de los ayuntamientos, difiriéndolo, en todos los casos, al tercer trimestre del año.
2. En este sentido, se seguirá anticipando, de forma mensual, estos ingresos a los ayuntamientos, para garantizar la liquidez de los mismos.

SERVICIO DE ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS

1. Dar la máxima prioridad a la resolución de consultas de los ayuntamientos, debidas a la implantación de nuevas normativas legales e informándoles de forma permanente, sencilla y práctica de los cambios que se produzcan día a día, reorganizando, si fuera necesario, el personal del SAJUMA:
 - a. Colaboración técnica y de asesoramiento a los ayuntamientos de la provincia de Burgos, que dentro de su autonomía municipal pretenden aliviar la carga tributaria de los ciudadanos, a través de modificación de ordenanzas fiscales, ampliación de plazos, fraccionamientos de pagos de tasas, precios públicos, impuestos... (tasas de basura, aguas, ocupación de vía pública, mercadillos, impuestos como el IBI, IVTM u otros)

- b. Asesoramiento para la suspensión de contratos ya formalizados y reorganización presupuestaria derivada de esto.
2. Esta información se incorporará diariamente a la página web de la Diputación Provincial, a modo de repositorio documental para la resolución de dudas, ya que las modificaciones legales afectan, además de de a las corporaciones locales, a trabajadores, autónomos, empresas y a la ciudadanía en general.
3. Potenciar la central de compras y contratación de la Diputación Provincial, facilitando el acceso de empresas y autónomos de ámbito local y provincial.

EMPLEO Y ACTIVACIÓN ECONÓMICA

1. Puesta en marcha de forma inmediata y urgente del plan de cuadrillas forestales.
2. Proponer a la Junta de Castilla y León el incremento de tres cuadrillas respecto a 2019, alcanzando durante este año 10 cuadrillas de 5 personas cada una para una mejor cobertura de las necesidades.
3. Implementar desde SODEBUR y en colaboración con los grupos de acción local, un servicio u oficina provincial de ayuda a particulares, emprendedores, autónomos y PYMES, enfocado al asesoramiento que les pueda interesar para la creación de empleo, mantenimiento de la actividad y búsqueda de ayudas.
4. En este sentido, destinar los 600.000€ del convenio de SODEBUR con los grupos de acción local a la ayuda integral de PYMES, autónomos, creación de nuevas empresas, comercio rural...

PROTECCION CIVIL Y ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN ALERTA POR COVID-19.

1. Diseñar y ejecutar un protocolo, ordenado y jerarquizado, para llevar a cabo la desinfección continuada de todos los núcleos de población de la provincia en colaboración con los ayuntamientos y parques de bomberos voluntarios. También podrán colaborar en esta labor las brigadas forestales cuando estén activas y mientras sea necesaria. Este protocolo, que se tendría que haber implementado desde el primer día de estado de alarma, sigue siendo necesario de cara a las diferentes

fases de la desescalada, que van a implicar una mayor afluencia de personas en vías y espacios públicos.

2. Se organizará al personal de Vías y Obras de la Diputación Provincial para apoyar las brigadas de desinfección, reparto de EPIs a la población, entrega de alimentación o productos farmacéuticos a domicilio a personas mayores, dependientes o de riesgo.
3. Se modificará y actualizará el plan provincial de protección civil para tener en cuenta situaciones sobrevenidas y no contempladas actualmente como las alertas sanitarias y sociales.
4. Dar la mayor celeridad posible al reparto de mascarillas que ha adquirido esta Diputación Provincial, junto con la asociación de empresarios del polígono de Villalonquéjar de Burgos y que se repartirán a los ayuntamientos que lo han solicitado. Si la experiencia resulta exitosa, se solicitará una nueva remesa para complementar las peticiones que ya se han hecho o posibilitar que Ayuntamientos que no llegaron a tiempo de solicitarlo, lo hagan.

SEGUIMIENTO DEL PLAN

Todas estas medidas, que se irán poniendo en marcha de forma inmediata, serán evaluadas y analizadas con una periodicidad no superior a 10 días desde una Comisión de Seguimiento creada al efecto, presidida por el presidente de la Diputación Provincial y con representación de un miembro de cada Grupo Político, además de los responsables políticos y técnicos de las áreas que sean oportunas en cada caso.

Burgos, a 4 de mayo de 2020

Fdo./ D. DAVID JURADO PAJARES

Portavoz del Grupo de diputados provinciales socialistas

Aa/ PLENO DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS